

El reglamento CLP dicta iconos de etiquetado en productos químicos

Nuevos símbolos muestran el peligro potencial para la salud de un uso indebido

Desde el 1 de junio las etiquetas han de incluir las nuevas normas de clasificación europeas

MADRID
ISABEL GALLARDO PONCE
igallardo@diariomedico.com

Desde el 1 de junio los productos que contengan sustancias o mezclas químicas, entre ellos los de limpieza para el hogar, como detergentes y lavavajillas, deberán llevar etiquetados nuevos que incluyan símbolos e información de seguridad. Unificar el etiquetado de los productos químicos y su potencial peligro, así como determinar los criterios de clasificación, es el objetivo del Reglamento Europeo de Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias y Mezclas (conocido como Reglamento CLP).

El reglamento es una legislación de carácter horizontal que se aplica a todas las sustancias y mezclas, como biocidas, fitosanitarios, cosméticos, generadores de aerosoles, residuos peligrosos, carcinógenos y mutágenos en el trabajo, detergentes, vehículos al final de su vida útil...

Aunque el CLP entró en vigor en enero de 2009 y en lo relativo a las sustancias está en activo desde diciembre de 2010, no ha sido hasta el 1 de junio cuando el etiquetado, de un tamaño ligeramente superior, se ha convertido en obligatorio para los productos formados por mezclas químicas, "que coexistirán en el mercado con las etiquetas antiguas hasta el 1 de junio de 2017", ha explicado Manuel Carbó, director del Laboratorio CICC



José Luis Díez, Pilar Espina, Conchy Martín y Manuel Carbó, en la jornada sobre el Reglamento CLP.

de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, del Ministerio de Sanidad, en la Jornada monográfica *Reglamento Europeo 1272/2008 sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de Productos Químicos. Novedades en el Etiquetado de los Productos Químicos Peligrosos de Uso Doméstico*.

¿QUÉ LLEVA LA ETIQUETA?

Los siete símbolos cuadrados de peligro habituales de color naranja y negro cambian su formato al de diamante, y recuadran en rojo un fondo blanco en la etiqueta. Los símbolos y texto informarán sobre el posible efecto oxidante, inflamante, tóxico, nocivo, irritante, corrosivo o peligro

so para el medio ambiente. A los habituales se añaden dos: uno relativo a la toxicidad aguda y otro sobre carcinogenicidad.

El nuevo etiquetado de un producto clasificado como peligroso debe incluir la identificación del producto, su clasificación, el nombre, dirección y teléfono del proveedor, los pictogramas cuando proceda, además de la advertencia: *peligro* o *atención*. Asimismo, debe aconsejar prudencia para el uso del producto y prevenir los efectos adversos causados por la exposición y pautas de comportamiento tras la intoxicación.

Pilar Espina, directora general de la Asociación de Empresas de Detergentes y de Productos de Limpieza,

Mantenimiento y Afines, ha destacado que "no sólo cambia el color y la forma del pictograma, sino la caracterización del producto y unos umbrales más bajos. Por tanto, el consumidor se va a encontrar productos con más figuras o con la misma clasificación". Esto ocurre, por ejemplo, con la sosa cáustica y el lavavajillas: "Son productos diferentes con el mismo pictograma pero cuyo efecto sobre la piel no es el mismo".

José Luis Díez, secretario general de la Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir, ha querido destacar que esta norma no es aplicable a todos los productos, sino sólo a los peligrosos, y que algunos pictogramas

están pensados para el uso individual más que para el industrial. Espina ha añadido que algunos productos deberán estrenar el nombre de peligrosos, ya que, "aunque la composición no cambie, sí puede hacerlo la clasificación".

Según Carbó, en cuanto a los productos terminados, como es el caso de ciertos fármacos, productos cosméticos o sanitarios y alimentos o piensos, sus sustancias y mezclas están excluidas porque tienen sus propias legislaciones.

MÁS INFORMACIÓN

Según Espina, hay que asegurarse que esta nueva normativa no confunda al usuario. "La etiqueta es el escaparate del producto, donde se encuentra su uso seguro. Pero el consumidor debería leer la etiqueta para evitar cualquier uso indebido, ya que el riesgo depende de la exposición y de su utilización".

Conchy Martín, de la Confederación de Consumidores y Usuarios, ha sugerido que se realicen campañas divulgativas e informativas específicas y sencillas que lleguen a todo el mundo. Según ha añadido, quizá lo más fácil sea utilizar en el punto de venta etiquetas, logos o pósters para que el usuario conozca y entienda qué peligros conlleva el uso indebido. Si funciona, quizá debería instaurarse esa formación en el currículo académico.

15 minutos mejoran la movilidad del enfermo de Parkinson

MADRID
REDACCIÓN

Un grupo de científicos de los departamentos de Fisioterapia y Enfermería de la Universidad de Granada (UGR), dirigidos por Marie Carmen Valenza, ha observado que con solo 15 minutos de ejercicios manuales los enfermos de Parkinson mejoran su movimiento y destreza manual.

El Parkinson se caracteriza por presentar síntomas motores y no motores, provocando temblor, bradicinesia y rigidez, además de disminuir su destreza manual e incrementar la debilidad muscular impidiéndoles realizar numerosas actividades de su vida diaria.

El estudio de la UGR se realizó a 60 pacientes de la Asociación de Parkinson de Granada, de los que 30 formaron parte del grupo de control y otros 30 realizaron la intervención diaria propuesta.

EL EJERCICIO

Los investigadores de la universidad diseñaron una breve intervención que duraba unos 15 minutos y que los pacientes debían efectuar a diario. Estos ejercicios buscaban provocar cambios en la calidad del movimiento de los brazos, las manos y los dedos, con el fin de conseguir mejorar la realización de distintas actividades diarias, como abotonarse o escribir.

El estudio evaluó la movilidad, velocidad, destreza y fuerza del paciente antes y después de la intervención. Los resultados mostraron una mejora significativa de las habilidades motoras.

NUEVOS PICTOGRAMAS DE CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DEL REGLAMENTO CLP

Desde el 1 de junio nueve símbolos muestran el peligro en explosivos, gases inflamables y a presión, líquidos comburentes, corrosivos para metales, peligros para la salud y para el medio ambiente.



Inflamable: incendios peligrosos si se expone a chispas, llamas o calor.



Tóxico para los organismos acuáticos: efectos nocivos a largo plazo para el ecosistema.



Puede provocar efectos muy graves sobre la salud a largo plazo.



Provoca quemaduras en la piel y los ojos: destrucción de metales.



Potencialmente mortal, incluso en pequeñas cantidades y con exposición breve.



Irritación cutánea y ocular: efectos perjudiciales para la salud. Daña la capa de ozono.



Explosivo: sensible al fuego, el calor, la vibración o la fricción.



Provoca o agrava un incendio: aumenta el peligro de incendio.



El recipiente puede explotar si se calienta: líquido muy frío que puede provocar quemaduras.